



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00084 -00
Asunto	Incorpora

Se incorpora sin trámite alguno comunicación aportada por la **Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia**, en el cual informan que, sobre el establecimiento de comercio denominado **"Droguería Coopebombas"**, se presentó concurrencia de embargo y procedieron con la inscripción de la medida ordenada por el Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Sin embargo, el presente expediente terminó por transacción el 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d3eab81ffcbf36ebe6380da5de1a96064cda2ad448fc6b4dd162bb0d0b0d3d1

Documento generado en 13/05/2021 02:24:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>